



**U.S. Department of Justice**  
*Civil Rights Division*

**U.S. Department of Education**  
*Office for Civil Rights*



27 de septiembre del 2013

Estimado colega o presidente universitario:

El 24 de junio del 2013, la Corte Suprema de los EE.UU. emitió un fallo en el caso *Fisher v. University of Texas at Austin*, donde se preserva el principio jurídico mediante el cual las universidades tienen derecho a buscar los beneficios educativos que se derivan de la diversidad racial y étnica del estudiantado, y también ratifica que pueden seguir tomando en cuenta la diversidad en las decisiones de admisión. Los beneficios educativos de la diversidad han sido reconocidos desde hace mucho tiempo por el Tribunal y han sido confirmados por la investigación y la práctica. Estos beneficios incluyen la comprensión y el diálogo entre las razas, la reducción del aislamiento racial, y la ruptura de estereotipos raciales.

Los Departamentos de Educación y Justicia apoyan la diversidad en la educación superior. Los entornos educativos con diversidad racial ayudan a preparar a los estudiantes a tener éxito en nuestro país que es cada vez más diverso. La futura fuerza laboral de Estados Unidos debe ser capaz de trascender las fronteras de la raza, el idioma y la cultura según nuestra economía se vuelve más global.

En 2011, los Departamentos de Justicia y Educación emitieron la “Guía sobre el uso voluntario de la raza para lograr la diversidad en la educación superior”, y también la “Guía sobre el uso voluntario de la raza para lograr la diversidad y evitar el aislamiento racial en las escuelas primarias y secundarias”. Ambos documentos de orientación se mantienen en efecto después de la decisión de *Fisher* y están disponibles en [www.ed.gov](http://www.ed.gov) y [www.usdoj.gov](http://www.usdoj.gov).

Hoy, los Departamentos de Educación y Justicia de Estados Unidos publican las adjuntas “Preguntas y Respuestas” sobre la decisión de la Corte Suprema en el caso *Fisher*. Este documento proporciona a las universidades información sobre el caso y reitera la política de los dos Departamentos sobre el uso voluntario de la raza para lograr la diversidad en la educación superior. Esperamos que el documento de orientación y el de “Preguntas y Respuestas” sean útiles en la comprensión y aplicación de los programas según la ley, y en conformidad con la decisión reciente de la Corte Suprema en *Fisher* y las anteriores decisiones que promueven la diversidad en la educación.

La Corte Suprema ha declarado que “mantener un alumnado diverso es esencial para la misión institucional de una universidad”. Los Departamentos de Educación y Justicia tienen el mismo criterio y están dispuestos a dar apoyo a las instituciones de educación superior que buscan un estudiantado diverso en raza y etnia, acorde con la ley. Esperamos poder colaborar con ustedes para alcanzar este importante objetivo.

Atentamente,

/f/

Jocelyn Samuels  
Subsecretaria Interina de Justicia  
Sección de Derechos Civiles  
Departamento de Justicia de EE.UU.

/f/

Catherine E. Lhamon  
Subsecretaria  
Oficina para Derechos Civiles  
Departamento de Educación de EE.UU.